

60009.

Al contestar cite este número



Radicado No:

202660009000060731

Guadalajara de Buga, 13 de abril de 2026

EDICTO

A quien pueda interesarle.

ASUNTO. RESPUESTA RELACIÓN CON EL CIUDADANO A SOLICITUD DE DERECHO DE PETICION – QUEJA, CON RADICADO SIM 1764994392 EN EL CUAL SE REFIERE:

"Se comunica peticionario(a) quien indica desea hacer un reclamo a las señoras Erica Tatiana Millán López y Jennifer Pérez Libreros profesoras del CDI Santa Cecilia, ubicado en Calle 5 #11 13, barrio Santa Bárbara en el municipio de Guacarí en el departamento Valle del Cauca. Reporta que hace dos meses durante tres ocasiones ha presenciado que cuando los niños no quieren comer los obligan y los tratan mal, cuenta que hay una niña que tiene una condición especial y la profesora Erica Tatiana Millán López, la descuida, la deja sola en ciertos espacios y es una persona prepotente, grosera y contestona con los padres de familia. Por esta razón pide tomen acciones correspondientes para el caso ya que los niños están siendo maltratados."

De manera atenta y dando respuesta al derecho de petición, nos permitimos informar que, para la verificación de los hechos reportados en el reclamo bajo radicado **No. 1764994392**, la solicitud fue direccionada al profesional correspondiente del Centro Zonal, con el fin de realizar el análisis técnico frente a la situación planteada por el ciudadano.

En atención a la solicitud relacionada con la inconformidad por presunto maltrato

Para dar respuesta a la queja en mención, el equipo de apoyo a la supervisión del centro zonal Buga, desarrollo acompañamiento presencial durante la atención en el CDI Santa Cecilia los días lunes 6, miércoles 8 de abril, jueves 9 de abril y viernes 10 de abril del 2026 desde las 8:30 a.m hasta finalizar las jornadas, tanto en la atención general, como en el desarrollo pedagógico de los salones, párvulos 1 y 2, pre jardín 1 y 2 y jardín 1 y 2.

Como resultado se evidenció que la planeación pedagógica del CDI Santa Cecilia corresponde a las necesidades de cada grupo etario cumpliendo con lo planeado en la realización de la visita y no se presentan novedades en el servicio por parte del Talento Humano, se observó compromiso por parte del equipo psicosocial, las agentes educativas y las auxiliares pedagógicas presentes en el servicio.

Durante el acompañamiento se realizó observación en las horas del almuerzo, el equipo verificó el cumplimiento de la minuta y su distribución, frente a esto el equipo observó buena disponibilidad por parte de las agentes para la alimentación de los niños.

El último día del acompañamiento, se pudo desarrollar una entrevista semi estructurada a los padres de familia durante el ingreso de la prestación del servicio y como resultado, se encontró un alto nivel de satisfacción con el servicio por parte de los padres, quienes informan que consideran que sus hijos reciben buen trato, por tanto han construido una opinión favorable frente al personal del CDI.

Por otro lado, comentan que se dan espacios adecuados dentro del CDI y los canales de comunicación siempre están abiertos, la encuesta además arrojó que el 100% de los padres está satisfecho con la atención brindada.

Estos resultados, evidencian una percepción positiva a nivel general frente al servicio del CDI y se realizó la apertura del buzón de sugerencias en coordinación con el equipo psicosocial y la profesional de salud y la representante de control social del CDI pero el buzón se encontraba vacío.

Es de anotar que, debido a las diferentes situaciones expuestas de manera anónima a través de nuestros canales de comunicación, se han desarrollado espacios interinstitucionales en los que se ha determinado adelantar proceso de verificación de derechos en favor de la Garantía de Derechos de TODOS los Niños y Niñas adscritos al CDI Santa Cecilia

A partir de lo expuesto; se procede al CIERRE DE LA PETICIÓN en el sistema de información Misional. Esperamos con ello dar respuesta de fondo a su solicitud y estamos comprometidos a continuar brindando el mejor servicio en pro del bienestar de los niños y niñas.

Esta respuesta de fondo es otorgada en los términos estipulados por la Resolución 3962 del 6 de Mayo de 2016 y su respectiva Guía G1 RC. Agradecemos su confianza y le informamos que los datos personales suministrados serán utilizados conforme a la Política de tratamiento de datos personales del ICBF / Ley 1581 de 2012 Decreto 1074 de 2015 para evitar su adulteración, pérdida, consulta o acceso no autorizado o fraudulento.

Igualmente, si requiere información sobre trámites en curso, orientación relacionada con oferta institucional, obtener asesoría en crisis o en Derecho en Familia, presentar denuncias sobre vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y/o quejas sobre la prestación de los servicios, lo podrá realizar las 24 horas del día a través de nuestros canales de atención: línea Bienestar gratuita 01-8000-91-8080, línea 141, página web www.icbf.gov.co, opción Solicitudes PQRDS, Chat ICBF, Video llamada o Llamada en Línea.

Atentamente,



PHANOR CALARCA VERON
Coordinador Centro Zonal Buga

Aprobó: Phanor Chalarca Verón. – coordinador Centro Zonal Buga
revisó: Phanor Chalarca Verón. – coordinador Centro Zonal Buga
Proyectó: Carolin Juliana Rodríguez Riascos – Enlace Primera Infancia Centro Zonal Buga